

P.A.S.S. 1189/2024
Tramitación ordinaria
ORDEN DE INICIO

Vistas las propuestas de gasto, para el **contrato de SUMINISTROS DE UNA PLATAFORMA HEMODINÁMICA PARA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, UN MONITOR-DESFIBRILADOR PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS Y NEONATALES Y UNA SONDA LAPAROSCÓPICA DE CIRUGÍA RADIOGUIADA PARA MEDICINA NUCLEAR, DEPARTAMENTO DE SALUD VALENCIA-DOCTOR PESET, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, TRES LOTES, DE CARÁCTER AMBIENTAL, CON CRITERIOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado abreviado, regulación no armonizada, forma de adjudicación varios criterios, por un importe total de 56.239,67€ (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS), más 21% IVA, 11.810,33 €. Importe total IVA INCLUIDO 68.050,00€ (SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA EUROS):

Aplicación Presupuestaria: G01100201SAD1100.G.412B22.6.3.3.01				
PEP QR150				
Proyecto QR150. Anualidad 2024				
Lote	Objeto	Importe sin IVA	Importe IVA	Importe total
Lote 1	Suministro de una Plataforma Hemodinámica para UCI	35.000,00 €	7.350,00 €	42.350,00 €
Lote 2	Suministro de un desfibrilador para pediatría	8.016,53 €	1.683,47 €	9.700,00 €
Lote 3	Suministro de una Sonda de cirugía radioguiada	13.223,14 €	2.776,86 €	16.000,00 €
Importe total lotes 1+2+3		56.239,67 €	11.810,33 €	68.050,00 €

Y un plazo de ejecución de 1 mes, cuya necesidad se estima singularmente precisa para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales de los Centros dependientes del Departamento de Salud ValenciaDoctor Peset donde se presta la asistencia sanitaria, según lo previsto en el Real Decreto 1030/2006 de 15 de septiembre, por el que se aprueba la Cartera de Servicios Comunes del Sistema Nacional de Salud (BOE 222 de 16.09.2006), Anexo III, apartado 5º.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En atención a lo dispuesto en los artículos 28, 116, 117 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV Núm. 9718/06.11.2023).

RESUELVO

PRIMERO.- Ordenar la iniciación del expediente administrativo, referido a la totalidad del objeto del contrato, al que deberán ser incorporados:

1. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares junto con el de prescripciones Técnicas Particulares, en su caso, que hayan de regir el contrato.

2. El certificado de existencia de crédito suficiente y adecuado a la naturaleza del gasto, por un importe total de 56.239,67€ (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS) ,más 21% IVA, 11.810,33 €. Importe total IVA INCLUIDO 68.050,00€ (SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA EUROS):

Aplicación Presupuestaria: G01100201SAD1100.G.412B22.6.3.3.01 PEP QR150 Proyecto QR150. Anualidad 2024				
Lote	Objeto	Importe sin IVA	Importe IVA	Importe total
Lote 1	Suministro de una Plataforma Hemodinámica para UCI	35.000,00 €	7.350,00 €	42.350,00 €
Lote 2	Suministro de un desfibrilador para pediatría	8.016,53 €	1.683,47 €	9.700,00 €
Lote 3	Suministro de una Sonda de cirugía radioguiada	13.223,14 €	2.776,86 €	16.000,00 €
Importe total lotes 1+2+3		56.239,67 €	11.810,33 €	68.050,00 €

Así como la fiscalización previa de la Intervención, en su caso, en los términos legalmente previstos.

3. El informe razonado del Centro directivo que promueve el expediente de contratación, exponiendo la necesidad, la elección del procedimiento de licitación abierto simplificado abreviado, de tramitación ordinaria, regulación no armonizada y forma de adjudicación varios criterios, los criterios de solvencia técnica y económica y financiera, y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales de ejecución del mismo.
4. La justificación del valor estimado del contrato con indicación de todos los conceptos que lo integran.
5. Informe sobre la no procedencia de la revisión de precios.

SEGUNDO.- Que se publique la presente Resolución, así como la información establecida en el artículo 63 de la LCSP, en el Perfil del contratante en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

**EL GERENTE DEL DEPARTAMENTO
VALENCIA-DOCTOR PESET**

EL DIRECTOR ECONÓMICO DE SALUD

Resolución de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV Núm. 9718/06.11.2023).